

RESOLUCION No. 000074
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Por medio de la cual se desagrega el presupuesto para la vigencia 2022 del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales Infimanizales y se dictan otras disposiciones

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en parágrafo primero del artículo vigésimo primero del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales, en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 16.2 del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad para la vigencia 2022.

Que dicha aprobación se dio en la sesión del Consejo Directivo de Infimanizales N° 301 del veintidós (22) de septiembre de 2021, el cual fue incluido en el proyecto de Acuerdo del presupuesto general del municipio que fue enviado al Concejo Municipal, para su posterior aprobación.

Que mediante Acuerdo Nro. 1103 del 07 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2022 del Municipio de Manizales, incluido el del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales.

Que mediante Acuerdo Nro. 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales fue liquidado el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal de 2022. /

Que el artículo décimo primero del Acuerdo Nro. 026 del 28 de diciembre de 2021 define lo siguiente: "El Gerente General, posterior a la adopción del presente Acuerdo, por medio de resolución desagregará a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO el presupuesto de ingresos y gastos de Infimanizales partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo".

En mérito de lo expuesto, el Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de ingresos, para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DETALLE	TOTAL
		74,955,347,504.38
1.1	Ingresos Corrientes	38,415,256,439.03
1.1.02	Ingresos no tributarios	38,415,256,439.03
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	38,415,256,439.03
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	38,415,256,439.03
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15,821,276,354.85
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,593,980,084.18
1.2	Recursos de capital	36,540,091,065.35
1.2.01	Disposición de activos	3,000,000,000.00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	3,000,000,000.00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	3,000,000,000.00
1.2.01.02.001.01	Disposición de edificaciones y estructuras	3,000,000,000.00
1.2.02	Excedentes financieros	6,300,000,000.00
1.2.02.01	Establecimientos públicos	6,300,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	151,041,894.46
1.2.05.02	Depósitos	151,041,894.46
1.2.07	Recursos de crédito interno	21,500,000,000.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	21,500,000,000.00
1.2.07.01.001	Banca comercial	21,500,000,000.00

1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	5,589,049,170.89
1.2.09.02	De otras entidades de gobierno	3,666,294,713.93
1.2.09.03	De personas naturales	1,783,754,456.96
1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales	139,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de gastos, para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DETALLE	TOTAL
2	Gastos	74,955,347,504.39
2.1	Funcionamiento	25,810,404,135.98
2.1.1	Gastos de personal	4,167,894,100.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4,167,894,100.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2,865,045,900.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2,865,045,900.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2,223,693,400.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1,657,800.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2,670,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	190,097,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	67,002,700.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	379,925,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	224,808,500.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	155,116,500.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,106,120,200.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	348,215,700.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	246,653,500.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	319,787,300.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	116,072,900.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	17,353,600.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	58,037,200.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	196,728,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	167,791,300.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	155,116,500.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	12,674,800.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	28,936,700.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7,838,264,938.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	350,000,000.00

2.1.2.01.01	Activos fijos	350,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	350,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	350,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	350,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	7,488,264,938.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	546,193,800.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13,630,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	121,960,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	410,603,800.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6,942,071,138.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	720,001,760.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,373,520,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,180,608,578.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,617,940,800.00
2.1.3	Transferencias corrientes	11,671,745,097.98
2.1.3.05	A entidades del gobierno	7,525,365,097.98
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	7,525,365,097.98
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	50,000,000.00
2.1.3.05.09.009	Transferencia fondo de desarrollo de la educación superior FODESEP - artículo 91 Ley 30 de 1992	7,525,365,097.98
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	3,626,380,000.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	3,626,380,000.00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	3,306,380,000.00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3,306,380,000.00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	320,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320,000,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	520,000,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	520,000,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	520,000,000.00

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,132,500,000.00
2.1.8.01	Impuestos	2,102,500,000.00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	2,500,000.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	2,100,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	30,000,000.00
2.1.8.04.03	Contribución de valorización	30,000,000.00
2.2	Servicio de la deuda pública	5,334,509,284.68
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	5,334,509,284.68
2.2.2.01	Principal	4,767,809,940.50
2.2.2.01.02	Préstamos	4,767,809,940.50
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	4,767,809,940.50
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	2,269,000,000.00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	2,269,000,000.00
2.2.2.01.02.002.03	Banca de fomento	2,498,809,940.50
2.2.2.02	Intereses	566,699,344.18
2.2.2.02.02	Préstamos	566,699,344.18
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	566,699,344.18
2.2.2.02.02.002.03	Banca de fomento	566,699,344.18
2.3	Inversión	40,810,434,083.73
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	28,805,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	25,500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	22,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	22,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	22,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.04	Pistas de aterrizaje	2,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas	19,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1,000,000,000.00
2.3.2.01.03	Activos no producidos	3,000,000,000.00
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	3,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3,305,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,305,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,305,000,000.00
2.3.6	Adquisición de activos financieros	12,005,434,083.73
2.3.6.01	Concesión de préstamos	7,000,000,000.00
2.3.6.01.04	A personas naturales	2,000,000,000.00
2.3.6.01.04.003	Fondo de préstamos	2,000,000,000.00
2.3.6.01.05	A empresas	5,000,000,000.00
2.3.6.02	Adquisición de acciones	5,005,434,083.73

2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras	5,005,434,083.73
2.4	Gastos de operación comercial	3,000,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3,000,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3,000,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: A partir de la vigencia de la presente Resolución, la dependencia de Servicios Corporativos incorporará las cifras relacionadas con sus respectivos códigos en el sistema de información financiera de Infimanizales.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a el(la) Jefe de Servicios Corporativos para realizar los anticipos y aplazamientos al plan anual mensualizado de caja, PAC. Dichas modificaciones se harán con base en los compromisos adquiridos y en la disponibilidad de caja. Mensualmente en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el(la) Jefe de Servicios Corporativos presentará la ejecución del PAC informando las modificaciones realizadas.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de la vigencia 2022 y deroga cualquier resolución que le sea contraria.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 30 días del mes diciembre año 2021

ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa, Técnico
 Revisó: Ángela María Ríos Quintero, Secretaria General *Quilb*
 Luz Adriana Quintero Cárdenas, Líder Programa *LUAC*